



Bogotá, 3 de mayo de 2017.

Señor
JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Ministro del Interior
Ciudad

Ref. Carta abierta de los Movimientos Políticos, Parlamentarios y Organizaciones Indígenas de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), para solicitar reunión a fin de tratar temas relacionados con la consulta previa de iniciativas legislativas fast track y recientes vulneraciones a los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas en los territorios.

Nosotros, los movimientos políticos de origen en la Circunscripción Nacional Especial de Comunidades Indígenas, Parlamentarios de la Circunscripción Nacional Especial de Comunidades Indígenas y Organizaciones Indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), hemos contribuido en la búsqueda de la paz, así como en las negociaciones en la Habana y ahora queremos continuar apoyando la implementación de los acuerdos de paz, contribuyendo en los trámites del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, que se adelantan en el Congreso de la República.

Pero nos preocupa sobre manera que desde que entró en vigencia el Acto Legislativo 01 de 2016 para los trámites de las leyes y demás implementaciones, el Gobierno ha venido impulsando normas, omitiendo el derecho fundamental a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, excluyendo de manera sistemática a los pueblos indígenas del trámite de la ley de amnistía e indulto; el del Acto Legislativo N°01 del 4 de abril de 2017, por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones, por el que se adopta la Jurisdicción Especial de Paz en Capítulo III, entre otros temas; de la Conformación de la Comisión de la Verdad, del Estatuto de la Oposición; de la reforma política; del proyecto de ley de Ordenamiento Social de la Propiedad y Tierras Rurales y se dictan otras disposiciones. Esto viene ocurriendo con el abierto desconocimiento y desprecio a la Ley 21 de 1991 y al capítulo étnico del acuerdo de paz de la Habana, pese a que en él quedó contemplado que:

Se respetará el carácter principal y no subsidiario de la consulta previa libre e informada y el derecho a la objeción cultural como garantía de no repetición, siempre que procedan. En consecuencia, la fase de implementación de los acuerdos, en lo que concierne a los pueblos étnicos, se deberá cumplir





garantizando el derecho a la consulta previa libre e informada respetando los estándares constitucionales e internacionales.

Adicionalmente el Gobierno se ha comprometido en instancia de la MPC, a adelantar una ruta metodológica desde el 3 de febrero del año en curso, a través de la radicación de las leyes ante la Secretaría Técnica, una vez se tengan los textos; esta ruta se ha incumplido, presentándose solamente el proyecto de decreto ley de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación, y el acto legislativo que crean las 16 Circunscripciones Especiales Territoriales de Paz.

La ruta metodológica pactada para la consulta previa de las iniciativas legislativas que buscan la implementación del Acuerdo Final de Paz, es un procedimiento establecido y vinculante que se definió para la protección del derecho fundamental de los Pueblos Indígenas; si una norma es radicada y el trámite establecido en la ruta no finaliza con la protocolización, es como si esta iniciativa no hubiera sido consultada, pues la protocolización es el acto formal de establecimiento de acuerdos y manifestación del consentimiento de los Pueblos Indígenas, elemento fundamental para el trámite de cualquier consulta previa.

En el caso del Acto Legislativo por el cual se crean 16 Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz, habiendo surtido una fase inicial de la ruta, se esperaba la presencia del Gobierno a través de sus funcionarios de alto nivel para la protocolización de la norma, tal y como se dijo en comunicación enviada a usted. Sin embargo, en respuesta recibida el día de ayer (Mayo 2 de 2017), se pudo evidenciar que el Gobierno Nacional no tiene voluntad de diálogo entorno al proyecto de Acto Legislativo, que allí se menciona que existe acuerdo en 3 de 5 puntos de discusión y que con esto, se va a radicar el proyecto de Acto Legislativo ante el Congreso de la República. Aún así, para los Pueblos Indígenas no hay acuerdo en ninguno de los puntos. Según la ruta metodológica pactada se requiere finalizar con la protocolización que manifieste la construcción de acuerdos y el consentimiento de los Pueblos Indígenas al respecto, por lo tanto, si el Gobierno Nacional radica esta iniciativa legislativa, se materializará una vulneración más al derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada de los Pueblos Indígenas, con esta omisión, eventualmente, se puede estar viciando el trámite del acto legislativo de las Circunscripciones Especiales Territoriales de Paz.

Todos estos desconocimientos a la Constitución, a la ley, a la jurisprudencia sobre el derecho fundamental a la consulta y el consentimiento previo, libre e informada, por parte del Gobierno, nos preocupa enormemente, pues esto se suma a los hechos relacionados con violaciones y asesinatos que se están cometiendo contra los dirigentes sociales y de los pueblos indígenas, los cuales profundizan la grave





situación del país, en pleno periodo de la implementación de los acuerdos de paz, que las regiones y sus gentes deberían gozar y vivir en paz.

De acuerdo al reporte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas –CDDHHPI-, en el periodo analizado (enero 2015 – febrero 2017), se observa el siguiente panorama:

Cada hora un(a) indígena fue víctima de desplazamiento forzado; cada día 4 indígenas fueron confinados; cada mes 39 líderes, lideresas y autoridades indígenas fueron amenazados(as) y; en los 26 meses revisados, 84 indígenas fueron asesinados; reportándose en lo corrido de 2017 un total de 1307 vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH en contra de los Pueblos Indígenas en todo el territorio nacional.

En lo que va corrido del año, han sido asesinados y desaparecidos más 20 líderes y comuneros indígenas en todo el país, cifras que enciende las alarmas y que motivan diversos llamados y exigencias al gobierno nacional para que brinde garantías efectivas a quienes están amenazados.



Tenemos un ánimo constructivo en todos los temas de la implementación de los acuerdos de paz y en especial con el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz con el tema de la reforma política en la que tenemos preocupaciones y propuesta para contribuir en el diseño y trámite de esta reforma en el Congreso de República.

Con base en las anteriores denuncias y preocupaciones, las Movimientos Políticos de origen indígena, Parlamentarios de la bancada Indígena y las Organizaciones Indígenas con presencia en la MPC, le solicitamos una cita cuanto antes, en la fecha, hora y lugar que usted tenga a bien señalar para tratar estos temas, y así presentar nuestras propuestas y contribuciones.

Se suscriben,

Por las organizaciones indígenas con presencia en la MPC,

(Original firmado)

Luis Fernando Arias

Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)



(Original firmado)

Eduardo Alberto Estrada

Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama (AICO)



(Original firmado)

Julio Cesar López

Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC)



(Original firmado)

Miryam Chamorro

Autoridades tradicionales-GOBIERNO MAYOR-



(Original firmado)

Geremías Torres

Confederación Indígena Tayrona (CIT)

Por los Parlamentarios de la Circunscripción Nacional Especial por Comunidades Indígenas

German Carlosama, Representante a la Cámara Congreso de Colombia

Marcos Anibal Avirama, Senador de la República, Congreso de Colombia

Luis Evelis Andrade Casamá, Senador de la República, Congreso de Colombia



Por los movimientos Políticos de la Circunscripción Indígena

(Original firmado)

Jesús Chávez

Presidente

Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)



(Original firmado)

Alonso Tobón T.

Presidente

Alianza Social Independiente (ASI)



(Original firmado)

Bitervo Pachulcan

Representante Legal

Autoridades indígenas de Colombia (AICO)